

tas cuarenta y siete céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2040/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la subasta de las obras de mejora de riegos de Cheste (Valencia), alimentación de la balsa de Buitrán.

Por Orden ministerial de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto modificado del de mejora de riegos de Cheste (Valencia), alimentación de la balsa de Buitrán, por su presupuesto de contrata de dos millones setecientas setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas cincuenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de la villa de Cheste el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos de Cheste (Valencia), alimentación de la balsa de Buitrán, por su presupuesto de dos millones setecientas setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas cincuenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones doscientas veintitrés mil doscientas treinta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2041/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de ampliación de la galería de alumbramiento de aguas subterráneas del río Guadalfeo, obras complementarias del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).

Por Orden ministerial de veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de ampliación de la galería de alumbramiento de aguas subterráneas del río Guadalfeo, obras complementarias del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones setecientas ochenta y tres pesetas sesenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de ampliación de la galería de alumbramiento de aguas

subterráneas del río Guadalfeo, obras complementarias del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dieciocho millones setecientas ochenta y tres pesetas sesenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2042/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del canal principal del embalse del Generalísimo, trozos tercero y cuarto.

Por Orden ministerial de cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de canal principal del embalse del Generalísimo, trozos tercero y cuarto, y por Orden ministerial de siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno se desglosó del citado proyecto el tramo comprendido entre los perfiles cincuenta y uno y cincuenta y cinco, por lo que el presupuesto vigente de ejecución por contrata se eleva a la cantidad de ochenta y cuatro millones novecientos veintitún mil seiscientos treinta y siete pesetas quince céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del canal principal del embalse del Generalísimo, trozos tercero y cuarto.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ochenta y cuatro millones novecientos veintitún mil seiscientos treinta y siete pesetas quince céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2043/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza para continuar, por el mismo sistema que se vienen ejecutando, las obras del proyecto reformado del de replanteo del embalse de Loriguilla, en el río Turia (Valencia).

Por Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco fué autorizado el concurso de las obras del proyecto reformado del de replanteo del embalse de Loriguilla, en el río Turia (Valencia), adjudicándose el mismo por Orden ministerial de veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos se aprobó un proyecto reformado de estas obras, con presupuesto adicional líquido de cuarenta y cinco millones cuatrocientas noventa y ocho mil ciento dos pesetas sesenta y dos céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación; se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete